

RESOLUCIÓN N° 27 /2.021

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE UN BUZÓN DE QUEJAS Y/O SUGERENCIAS REFERENTES A LA PRÁCTICA DE LA ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DEL IPTA, EN FORMATO ELECTRÓNICO DENTRO DE LA INTRANET INSTITUCIONAL Y SU CORRESPONDIENTE DIFUSIÓN”

Asunción, 26 de Enero de 2021

VISTA:

La Resolución CGR N° 377 del 13 de mayo de 2016 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015”

CONSIDERANDO: *Que*, el Decreto 962/2008, que resuelve en su artículo 1°...”Modelo Estándar de Control Interno: Apruébese y adóptese al Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay”.

Que, por la Resolución CGR N°425/2008 “ Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP, como marco para el Control , fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las Instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República del Paraguay”.

Que, por Memorándum N° 04 en fecha 18/01/2021, la coordinadora del MECIP, por instrucción del Comité de Ética en reunión virtual presenta la propuesta de creación de un buzón de quejas y/o sugerencias referentes a la práctica de la ética y buen gobierno en la institución, en formato electrónico dentro de la intranet institucional y remitido en medio digital al Gerente de Ética y presentación de formato unificado de formulario para tal efecto.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, remite el Memorándum N° 08/2021, de fecha 22/01/2021, a la Dirección de Secretaría General y en la misma manifiesta, que no encuentra objeciones legales para proseguir con los tramites de rigor, salvo mejor parecer de la presidencia.

ES COPIA

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTEQUE
Presidente

...///

RESOLUCIÓN N° 27 /2.021

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE UN BUZÓN DE QUEJAS Y/O SUGERENCIAS REFERENTES A LA PRÁCTICA DE LA ETICA Y BUEN GOBIERNO DEL IPTA, EN FORMATO ELECTRÓNICO DENTRO DE LA INTRANET INSTITUCIONAL Y SU CORRESPONDIENTE DIFUSIÓN”

...///

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la creación de un Buzón de Quejas y/o Sugerencias referentes a la práctica de la Etica y Buen Gobierno en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, en formato electrónico dentro de la intranet institucional, que deberá ser remitido en medio digital al Gerente de Ética; para el análisis correspondiente por parte de los Comités de Etica y/o de Buen Gobierno.

Artículo 2° APROBAR, el logo, la introducción en la intranet y el formato unificado del formulario del Buzón de Quejas y/o Sugerencias referentes a la práctica de la Etica y Buen Gobierno en el IPTA; que se adjuntan a lo aprobado en esta Resolución.

Artículo 3° INSTRUIR a la Dirección de Comunicación, al Comité de Ética, al Comité de Buen Gobierno, al Equipo MECIP y EADE, la difusión de la creación del Buzón de Quejas y/o Sugerencias referentes a la práctica de la Etica y Buen Gobierno en el IPTA.

Artículo 4° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente del IPTA